

288
JOSÉ SALVADOR GULLERMO

Abogado especializado en Derecho Penal y Procesal Penal. Magister en Minoridad y Familia (UNLZ, Argentina) y master en Informática Educativa (UNED, España). Ex regente de Estudios de la Escuela "Juan Vucetich", de Oficiales de Policía de la provincia de Buenos Aires (Argentina). Prosecretario Penal de la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires (Argentina)

EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY Y LOS DERECHOS HUMANOS

*Instrumentos legales básicos regulatorios
de la actividad de los cuerpos policiales
y de las fuerzas de seguridad*



RIVADAVIA 1225 - CIUDAD DE BUENOS AIRES

ÍNDICE

PRÓLOGO	11
INTRODUCCIÓN	17

CAPÍTULO I

CÓDIGO DE CONDUCTA PARA FUNCIONARIOS ENCARGADOS DE HACER CUMPLIR LA LEY

Código de Conducta para Funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la Ley	21
---	----

CAPÍTULO II

PRINCIPIOS BÁSICOS SOBRE EL EMPLEO DE LA FUERZA Y DE ARMAS DE FUEGO POR LOS FUNCIONARIOS ENCARGADOS DE HACER CUMPLIR LA LEY

Principios Básicos sobre el Empleo de la Fuerza y de Armas de Fuego por los Funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la Ley	33
---	----

CAPÍTULO III

CONJUNTO DE PRINCIPIOS PARA LA PROTECCIÓN DE TODAS LAS PERSONAS SOMETIDAS A CUALQUIER FORMA DE DETENCIÓN O PRISIÓN

Conjunto de Principios para la Protección de Todas las Personas Sometidas a Cualquier Forma de Detención o Prisión	41
--	----

CAPÍTULO IV

REGLAS DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA PROTECCIÓN
DE LOS MENORES PRIVADOS DE LIBERTAD

Reglas de las Naciones Unidas para la Protección de los Menores Privados de Libertad	53
--	----

CAPÍTULO V

DECLARACIÓN SOBRE EL DERECHO Y EL DEBER DE LOS
INDIVIDUOS, LOS GRUPOS Y LAS INSTITUCIONES DE PROMOVER
Y PROTEGER LOS DERECHOS HUMANOS Y LAS LIBERTADES
FUNDAMENTALES UNIVERSALMENTE RECONOCIDOS

Declaración sobre el Derecho y el Deber de los Individuos, los Grupos y las Instituciones de Promover y Proteger los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales Universalmente Reconocidos	71
---	----

CAPÍTULO VI

LEGISLACIÓN COMPLEMENTARIA

1. Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos	81
2. Principios Básicos para el Tratamiento de los Reclusos	103
3. Reglas Mínimas de las Naciones Unidas sobre las Medidas no Privativas de la Libertad (Reglas de Tokio)	104
4. Declaración sobre la Protección de Todas las Personas contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes	115
5. Principios Relativos a la Investigación y Documentación Eficaces de la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes	118
6. Declaración de las Naciones Unidas sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial	122
7. Convención Internacional sobre la Represión y el Castigo del Crimen de <i>Apartheid</i>	127
8. Declaración de Viena sobre la Delincuencia y la Justicia: Frente a los Retos del Siglo XXI	135
9. Resolución 56/261. Planes de Acción para la Aplicación de la Declaración de Viena sobre la Delincuencia y la Justicia: Frente a los Retos del Siglo XXI	142
10. Declaración sobre los Principios Fundamentales de Justicia para las Víctimas de Delitos y del Abuso de Poder	170

ÍNDICE

15

11.	Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas, 18 de abril de 1961	174
	Protocolo Facultativo sobre Adquisición de Nacionalidad	192
	Protocolo Facultativo sobre la Jurisdicción Obligatoria para la Solución de Controversias	194
12.	Convención de Viena sobre Relaciones Consulares, del 24 de abril de 1963	196
	Protocolo de Firma Facultativa sobre Adquisición de Nacionalidad	230
	Protocolo de Firma Facultativa sobre Jurisdicción Obligatoria para la Solución de Controversias	232

APÉNDICE

INFORME DEL GRUPO DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA DETENCIÓN ARBITRARIA EN LA ARGENTINA

Informe del Grupo de Trabajo de la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas sobre la Detención Arbitraria en la Argentina	237
BIBLIOGRAFÍA	267